Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)
Empleo

JULIA LAJAS OBREGÓN (1 de 1)
Secretaria
Fecha Firma: 24/08/2020
HASH: eb1d98fa4a7ab56134d8b15f620bc762

A N U N C I O

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moraleja, ha dictado una Resolución con el siguiente contenido, que se hace público para general conocimiento:

Examinadas las bases reguladoras para la contratación laboral con carácter temporal, por 6 meses de duración a jornada completa de **2 PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES (Curso de PRL albañilería)** para el Ayuntamiento de Moraleja al amparo del **PLAN "RE-ACTIVA EMPLEO" AYUNTAMIENTOS 2020** de la DIPUTACIÓN DE CÁCERES, esta **ALCALDÍA – PRESIDENCIA,** en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO**:

PRIMERO.- Declarar admitidas provisionalmente a las siguientes personas:

N.º Exp.	APELLIDOS	NOMBRE
7	ARIAS VALLE	SANTIAGO
105	BAILE GARCIA	MODESTO
11	BLANCO IGLESIAS	BENITO
66	BRAVO PEREZ	DAVID
110	CABALLERO DELGADO	CRISTIAN
50	CABALLERO PEREZ	GONZALO
20	CAVA BARCO	ALBERTO
102	CAVA ROMANO	RAUL
40	CORREA GONZALEZ	JOSE LUIS
100	DOMINGUEZ PINTO	ANDRES
80	GARCIA VERDASCO	DARIO
54	GIL GAÑAN	JESUS
75	JIMENEZ SANCHEZ	MIGUEL ANGEL
47	MAESTRE GASPAR	DAVID
12	MARCOS MONTERO	JOSE LUIS
121	MARTIN JORGE	GUMERSINDO
48	MARTIN PICO	FERNANDO
14	MARTIN RUBIO	JUAN CARLOS
5	VEGAS HERNANDEZ	FRANCISCO
32	VICENTE VICENTE	FLORENCIO

SEGUNDO.- Declarar excluidas provisionalmente a las siguientes personas:

N.º Exp.	APELLIDOS	NOMBRE	Observaciones
13	MARTIN HURTADO	JOSE ANTONIO	No presenta documentación que acredite la posesión de de PRL en albañilería.
33	PALACIN PEREZ	ALVARO	No presenta documentación que acredite la posesión de PRL en albañilería.
92	PAÑERO DELGADO	ALEJANDRO	No presenta documentación que acredite la posesión de PRL en albañilería.

Cód. Validación: 3533G3C7GZAGSCRTPA7S3FSL4 | Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

118	VAZQUEZ HERNANDEZ	CRISTOFER	No cumple requisito de encontrarse en situación de desempleo

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de **2 días hábiles,** a efectos de reclamaciones, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación.

LA SECRETARIA GENERAL,
JULIA LAJAS OBREGÓN
(Documento firmado electrónicamente)

Cód. Validación: 3533G3C7GZAGSCRTPA7S3FSL4 | Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2